



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0028-2021-MDC/GM

Cachachi, 17 de febrero del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 012-2021-MDC/UGRS/EDVR, de fecha 08 de febrero del 2021 (29 folios), presentada por la Ing. Emily Diatiary Vásquez Ríos – Jefe de Gestión de Riesgo del Desastre solicita la Aprobación del Plan de Contingencia para el Periodo de Lluvias 2021-2022 y OPINIÓN LEGAL N° 027-MDC/OAJ de fecha 15 de febrero del 2021 (02 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que según el Artículo 1° de la Ley N° 29664, Ley Que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), norma al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como "sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres", concordante con el Artículo 3° que define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un "proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible";

Que mediante el numeral 2.16 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que el Plan de contingencia "Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local",

Que mediante el numeral 39.1 del Artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, precitado, en cuanto a los planes específicos por proceso, establece que "en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b. Planes de preparación, c. Planes de operaciones de emergencia, d. Planes de educación comunitaria, e. Planes de rehabilitación y f. Planes de contingencia";

Que, según INFORME N° 012-2021-MDC/UGRS/EDVR, de fecha 08 de febrero del 2021, la Ing. Emily Diatiary Vásquez Ríos – Jefe de Gestión de Riesgo del Desastre solicita la Aprobación del Plan de Contingencia para el Periodo de Lluvias 2021-2022 del Distrito de Cachachi;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0028-2021-MDC/GM

Que, según OPINIÓN LEGAL N° 027-2021-MDC/OAJ, de fecha 15 de febrero del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez da su **OPINIÓN FAVORABLE** para la "aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DE LLUVIAS 2021-2022 de la Municipalidad Distrital de Cachachi, puesto que existe peligro hidrometeorológico que se presenta en el distrito de Cachachi con las lluvias intensas, las cuales generan el incremento de los niveles de los ríos y quebradas, canales de riesgo y drenaje, afectación de viviendas, vías de comunicación y medios de vida";

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley Que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DE LLUVIAS 2021-2022 DEL DISTRITO DE CACHACHI, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-OPP
- 3.-SGAF
- 4.-GEI
- 5.-UGRD
- 6.-Imagen



[Firma manuscrita]
Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal